

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO PEDIDO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE CONEJOS VIVOS DE GRANJA DE CAPA PARDA PARA LA ALIMENTACIÓN DEL LINCE IBÉRICO EN CAUTIVIDAD.



Ref. TEC0004964



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Índice

1.	Justificación de la contratación	5
2.	Justificación del procedimiento de licitación.....	6
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.....	6
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.....	6
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.....	9
6.	Justificación de los criterios de adjudicación:.....	9
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.....	10
	No procede.....	10
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	10
9.	Justificación de ausencia de medios.....	10
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.....	10
	No procede.....	10

1. Justificación de la contratación.

El Organismo Autónomo Parques Nacionales ha encargado la ejecución de los trabajos de los Centros de Cría en Cautividad de lince ibérico de Acebuche y Zarza de Granadilla a Tragsatec mediante estas dos encomiendas:

- 1984447 LINCE 18-19: EJECUCIÓN DE TRABAJOS PREVISTOS EN EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN EX-SITU DEL LINCE IBÉRICO (*LYNX PARDINUS*) 2018-2019. CENTRO DE CRÍA DE LINCE EL ACEBUCHÉ.
- 0884446 LINCEX 18-19: EJECUCIÓN DE TRABAJOS PREVISTOS EN EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN EX-SITU DEL LINCE IBÉRICO (*LYNX PARDINUS*) 2018-2019. CENTRO DE CRÍA DE ZARZA DE GRANADILLA.

En los Pliegos de prescripciones técnicas particulares de ambos proyectos se indica lo siguiente respecto a la alimentación del Lince Ibérico:

El Lynx pardinus es una especie altamente especializada en cuanto a la alimentación. La literatura muestra porcentajes de entre 80-95% de conejo en la dieta salvaje (dependiendo de la zona). El resto queda repartido entre aves (principalmente perdices), micromamíferos, esporádicamente ungulados pequeños, otros vertebrados como reptiles e invertebrados artrópodos.

La dieta propuesta para el grupo de linces ibéricos albergados en cautividad en los centros de cría, tiende a mimetizar las proporciones de la dieta en libertad. Para ello, se ha mantenido el elevado porcentaje de conejo, procurando ofrecerlos con pelajes oscuros, similares a los de los conejos de monte.

Todos los animales residentes, excepto situaciones concretas como la gestación, lactancia o por prescripción veterinaria, se alimentan 6 días a la semana, ayunando el día restante. Habitualmente se alimentan de conejo vivo (3 veces por semana), conejo muerto (2 veces por semana) y ave (pollo, codorniz, perdiz) o ungulado (ternera) un día por semana.

Para poder asumir esta dieta estimamos una cantidad de conejos aproximadamente de 160 a 190 unidades cada siete o diez días, según las necesidades.

El objeto de este contrato sirve para cubrir las necesidades alimentarias de los lince, tal como viene recogida en la Encomienda de Gestión.

2. Justificación del procedimiento de licitación.

Debido a que el valor estimado del suministro se encuentra entre los valores 35.000 € y 100.000 € (96.957,44 €), se ha seleccionado el Procedimiento Abierto Simplificado conforme recoge la ley. Esta cantidad es la ajustada para cubrir las necesidades de las actuales encomiendas de ejecución, hasta el final de ambas el 17 de julio de 2019, por lo que no se está realizando fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No procede (hay lotes).

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

El cálculo del presupuesto base de licitación para este contrato se realiza en base a los presupuestos de los trabajos encomendados (precios del proyecto).

Tal y como se detalla a continuación, se han establecido dos lotes con un presupuesto total de licitación de 96.957,44 €.

LOTE 1: Suministro de conejos vivos de capa parda y pienso para su alimentación para el Centro de cría de lince El Acebuche.

Nº Uds. Estimadas LOTE 1: CCCLI Acebuche	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
9.000	Conejos vivos de capa parda: Conejo vivo de granja de capa parda/oscura y peso aproximado entre 800 y 1100 gramos, para la alimentación de los lince albergados en el Centro de Cría de El Acebuche (PN Doñana, Huelva).	5,00 €	45.000,00 €

 MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds. Estimadas LOTE 1: CCCLI Acebuche	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
4.000	Kg de pienso para conejos: Kg de pienso para la alimentación de los conejos vivos del CCCLI El Acebuche, debe ser el mismo del que están siendo alimentados en la granja de cría, con etiquetado según normativa vigente de ingredientes y composición, registro, de lugar de fabricación, fecha de caducidad y debe tener ausencia total de agentes zoonóticos y sustancias químicas.	0,47 €	1.880,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			46.880,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido 10%			4.688,00 €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 01 (IVA incluido)			51.568,00 €

Los precios unitarios de la unidad de conejo del lote 1 son iguales a los del cuadro de unidades presupuestado del proyecto encomendado (ver tabla adjunta debajo) y para el precio de la unidades de pienso se han consultado los precios de mercado para este suministro.

Presupuesto ENCARGO DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS PREVISTOS EN EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN EX-SITU DEL LINCE IBÉRICO (LYNX PARDINUS) 2018-2019. CENTRO DE CRÍA DE LINCE EL ACEBUCHE (P.N. Doñana, Huelva).

SUBCAPITULO 3.2	Capítulo	mes	Alimentación Lince Ibérico	1,00	82.634,40	82.634,40
ALIMENT_DIAR	Partida/Colaboraciones	mes	Dieta alimentación diaria (365 jor/año)	15,00	5.508,96	
			Incluye suministro y transporte de alimentación ejemplares hasta el Centro de Cría			
PRES1	Material/Tragsatec	u	Conejo de Granja	600,0000	5,0011	3.000,66
CARN	Material/Tragsatec	kg	Suministro de carne	300,0000	6,0118	1.803,54
PRES2	Material/Tragsatec	u	Combinado perdiz/coodorniz	8,0000	12,3986	99,19
%5.0CI	Otros / Colaboración	%	Costes indirectos 5,0%	49,0339	5,00	245,17
%7.0GG	Otros / Colaboración	%	Gastos generales 7,0%	51,4856	7,00	360,40
Total ALIMENT_DIAR				15,00	5.508,96	82.634,40

LOTE 2: Suministro de conejos vivos de capa parda y su alimentación para el Centro de cría de lince de Zarza de Granadilla (Cáceres).

Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
LOTE 2: CCCLI Zarza de Granadilla			
10.368	Conejos vivos de capa parda: Conejo vivo de granja de capa parda/oscura y peso aproximado entre 800 y 1.100 gramos, para la alimentación de los linces albergados en el Centro de Cría de Zarza de Granadilla (Cáceres).	4,83 €	50.077,44 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			50.077,44 €
Impuesto sobre el Valor Añadido 10%			5.007,74 €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE _ (IVA incluido)			55.085,18 €

Los precios unitarios de la unidad de conejo del lote 2 se ha establecido en base al cuadro de unidades del presupuesto del proyecto encomendado (ver tabla adjunta debajo).

Presupuesto ENCARGO DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS PREVISTOS EN EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN EX-SITU DEL LINCE IBÉRICO (LYNX PARDINUS) 2018-2019. CENTRO DE CRÍA DE LINCE ZARZA DE GRANADILLA:

SUBCAPITULO 3.2	Capítulo	mes	Alimentación Lince Ibérico	1,00	80.638,86	80.638,86
ALIMENT_DIAR	Partida/Colaboraciones	mes	Dieta alimentación diaria (365 jor/año)	15,00	4.993,80	74.907,00
			Incluye suministro y transporte de alimentación ejemplares hasta el Centro de Cría			
CONE	Material/Tragsatec	u	Conejo de Granja	576,0000	4,83	2.782,08
CARN	Material/Tragsatec	kg	Suministro de carne	280,0000	5,60	1.568,00
MIX	Material/Tragsatec	u	Combinado perdiz/coodorniz	7,0000	13,54	94,78
%5.0CI	Otros / Colaboración	%	Costes indirectos 5,0%	44,4486	5,00	222,24
%7.0GG	Otros / Colaboración	%	Gastos generales 7,0%	46,6710	7,00	326,70
Total ALIMENT_DIAR				15,00	4.993,80	74.907,00

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio *referido al mejor ejercicio* de los últimos tres disponibles no inferior a 35.000 €.

Por otra parte, como solvencia técnica, se solicitará la siguiente documentación acreditativa: Copia del libro de registro de la explotación con el censo actual de animales presentes en la granja.

La explotación cunícola de procedencia tiene que cumplir con el Real Decreto 1547/2004, de 25 junio por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones cunícolas y deberá disponer de al menos 400 conejas de cría para poder afrontar el volumen de los pedidos que serán requeridos semanalmente para la alimentación de los ejemplares de lince ibérico albergados en los centros de cría en cautividad.

La solvencia solicitada, tanto económica como técnica, está vinculada al objeto del contrato y pretende asegurar la capacidad de la empresa adjudicataria para ejecutar el suministro con los medios suficientes. Los criterios, por tanto, son proporcionales y no suponen discriminación alguna para los distintos proveedores ofertantes, estableciéndose en todo momento condiciones de competencia efectiva.

6. Justificación de los criterios de adjudicación:

Los criterios económicos suponen el 100% de la puntuación.

El baremo de las ofertas se realizará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$X = P - [(n/a) - 1] * 100$$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

Este será el único criterio de adjudicación dado que en el Pliego de prescripciones técnicas están perfectamente definidas las características esenciales de los conejos vivos a suministrar en los centros de cría, así como los plazos de recogida de los mismos en las explotaciones productoras.

No será posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación. El algoritmo escogido permite ordenar las ofertas en función de su importe de manera proporcional y objetiva.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No procede.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Compromiso en garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo y la manipulación de los conejos, el uso de medidas de protección de la salud de los trabajadores de la explotación, para evitar las zoonosis, enfermedades que puedan transmitirse accidentalmente desde los conejos a las personas que se encuentran en contacto con ellos.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.

En Sevilla, a de junio de 2018

Francisco A. Domínguez Lama
Gerente de Tragsatec de la Unidad Territorial 5

En Sevilla a de junio de 2018

Autorizado por el Órgano de Contratación

Fdo: Ezequiel Montero Romero
Jefe de la Unidad Territorial 5